



CONTRATO NÚMERO CCON221009070074

CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN PARA LA ZONA DURANGO Y GÓMEZ PALACIO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA LA C. PAULINA JURADO GARCÍA EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. LA MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", QUIEN ACTÚA COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, Y COMO RESPONSABLE DIRECTO DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 8, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155 FRACCIÓN IX INCISOS a) Y b) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,773 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), DEL LIBRO NÚMERO 815 (OCHOCIENTOS QUINCE), DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 (NOVENTA Y CINCO) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 97-7- 31122021- 124413 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO LAS FACULTADES CONFERIDAS Y QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.4. EL LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5. EL C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA REQUERENTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO" FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE "EL INSTITUTO", RESPONSABLES DE SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CORRECTO, OPORTUNO Y PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS POR "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO DE LAS ACCIONES A EMPRENDER POR EL INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.7. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ING. JESÚS OMAR HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, EFECTUÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.



- I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL SUMINISTRO DE REFACCIONES, INSUMOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA, ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES.
- I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42060907 DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000014655-2022.
- I.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRYONICA NÚMERO LA-050GYR010-E115-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, 42, 46, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO.
- I.11. CON FECHA 04 DE JULIO DE 2022, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.13. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- I.14. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A EL COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLPALERÍAS.
- II.2. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES JUGP-880822-2IA. ASÍ MISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" [REDACTED]
- II.3. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.
- II.5. PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]
- II.6. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".
- II.7. CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS

Se elimina Registro Patronal, Dirección Teléfono y Corre electrónico, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP





QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), SEGÚN LA CUAL NO TIENE A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES NO PAGADOS O NO GARANTIZADOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 ADOPTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790 DEL 25 DE ENERO DE 2017, POR LA CUAL APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD DE BIENES MÍNIMA Y MÁXIMA.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$245,215.52 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$613,038.79 (SON: SEISCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRE BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- PARA EL TRÁMITE DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-I45, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO", EL ARCHIVO EN FORMATO XML., LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO A EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 1001 PONIENTE, ZONA CENTRO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, A MÁS TARDAR A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA SU VALIDACIÓN Y AUTORIZACION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. LA REPRESENTACION IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRONICA) DEBERÁ REFERIR LA RELACION DEL SUMINISTRO DE BIENES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACION PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN GLOSA Y APROBACION DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO Y CONSTITUCION DE FONDOS FIJOS".

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS" SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA



SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, Y QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR"** CUENTEN CON LA SIGUIENTE INFORMACION: NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, NUMERO DE FIANZA Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA, DOCUMENTO(S) QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 104 SUR, SEGUNDO PISO ZONA CENTRO CÓDIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO 9:00 A 13:00 HORAS, PREVIA VALIDACION Y AUTORIZACION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EN CASO DE APLICAR, DE IGUAL MANERA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DE ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEFICIENCIAS EN EL ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTRABANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK Y A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ ACEPTAR A SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTA OBRERO - PATRONAL, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ADICIONALMENTE **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA SE REALICEN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES EN SU CASO, GENERADAS POR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DE ATRASO O DEFICIENCIAS DEL SUMINISTRO DE BIENES.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"**, PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.- LOS BIENES, DEBERÁN SER ENTREGADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SERÁ UN DÍA DESPUÉS POSTERIOR A LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, PREVIA ELABORACIÓN Y ENVÍO A **"EL PROVEEDOR"**, DEL ANEXO 3 (TRES) **"ORDEN DE COMPRA DE REFACCIONES MATERIAL E INSUMOS"** PARA PEDIDO DE MATERIALES Y REFACCIONES POR LAS JEFATURAS CITADAS EN EL ANEXO 2 (DOS) **"UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION"** ASÍ MISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DE ACUSAR DE RECIBO DICHA ORDEN Y REMITIRLA DE MANERA INMEDIATA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTE; DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO DE 8.00 A 16.00 HORAS Y EN DÍAS HÁBILES, EN LOS LUGARES Y UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) **"UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION"**

UNA VEZ QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA LA ORDEN POR ESCRITO FÍSICAMENTE O POR CORREO ELECTRÓNICO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) **"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"**, TENDRÁ UN PLAZO DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS PARA LA ENTREGA TOTAL DE LA ORDEN.



LOS BIENES CONTRATADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS A SOLICITUD DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CORRESPONDIENTE EN LAS DIRECCIONES INDICADAS EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION".

POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE Y PREVIO ACUERDO DE "LAS PARTES", SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES AL MISMO PRECIO PACTADO, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO EN LUGARES DE ENTREGA.

CONDICIONES DE ENTREGA.

LOS BIENES DEBERÁN LLEGAR AL LUGAR Y ÁREA USUARIA DEBIDAMENTE CERRADO Y/O EMPAQUETADO, ASÍ MISMO LA INFORMACIÓN DEL EMPAQUE DEBERÁ CORRESPONDER E IDENTIFICAR EL PRODUCTO, RECOMENDACIONES DE ALMACENAJE, MANEJO Y EN CASO DE SER NECESARIO PROCEDERÁ A SER REVISADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O RESPONSABLE DE ABASTO DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE.

LOS BIENES CONTRATADOS, SERÁN SUMINISTRADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO, SEGÚN SE SEÑALA EN LOS DOMICILIOS DEL ANEXO 2 (DOS) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION".

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SURTIR LOS BIENES A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, SEGÚN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO.

1.- EL JEFE DE CONSERVACIÓN ENVIARÁ VÍA ELECTRÓNICA UNA ORDEN DE COMPRA, DESCRIBIENDO LOS ARTÍCULOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL LISTADO DEL ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES" SEGÚN CORRESPONDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE LA CONFIRMACIÓN DEL ENVÍO, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

2.- ENTREGA EN EL ALMACÉN DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, DE LOS INSUMOS SOLICITADOS VÍA TELEFÓNICA O FAX, CORREO ELECTRÓNICO, HECHA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA SOLICITADA,

3.- AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS, EL JEFE DE CONSERVACIÓN O UN REPRESENTANTE DE ÉSTE Y "EL PROVEEDOR", ELABORARÁN UN DOCUMENTO SIMPLE EN EL QUE SE HAGA CONSTANCIA DE LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, O EN SU CASO, SE DETALLARÁ LA CANTIDAD DE LOS ARTÍCULOS FALTANTES.

ADEMÁS, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ QUE LOS BIENES ENTREGADOS SE CONSERVARÁN INALTERABLES EN SU COMPOSICIÓN Y EN CASO CONTRARIO, SE COMPROMETERÁ A SUSTITUIRLOS POR PRODUCTOS NUEVOS BAJO LAS MISMAS CONDICIONES ORIGINALES.

LA RECEPCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ESTARÁN A CARGO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR PARTE DEL MISMO FUNCIONARIO, MEDIANTE UNA REVISIÓN DOCUMENTAL EN QUE COINCIDAN LOS ARTÍCULOS ENTREGADOS Y AQUELLOS SOLICITADOS EN LA ORDEN DE COMPRA INICIAL.

CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" SEAN VISIBLEMENTE USADOS, O NO SE ENCUENTREN CORRECTAMENTE EMPAQUETADOS, NO SERÁN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD; Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", DEBERÁN REPONERSE HASTA QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN APRUEBE LA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS.

DURANTE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

LA TRANSPORTACIÓN DE INSUMOS, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE ELLOS.

LA COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS REALIZADOS PARA SU RECEPCIÓN, SERÁ A CARGO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR PARTE DEL MISMO FUNCIONARIO, MEDIANTE REVISIÓN DOCUMENTAL QUE COINCIDA CON LO SOLICITADO Y COTEJADOS CONTRA LOS ANEXOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA SEGÚN EL TOTAL DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, ZONA DURANGO-GÓMEZ PALACIO.



DAÑOS A TERCEROS Y A "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO ANTE "EL INSTITUTO", CUANDO POR INOBSERVANCIA, CAUSA O NEGLIGENCIA DE SUS EMPLEADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE CAUSEN DAÑOS A TERCEROS O A "EL INSTITUTO", OBLIGÁNDOSE A DEVOLVERLE CUALQUIER CANTIDAD QUE "EL INSTITUTO" SE VIERA PRECISADO A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL Y/O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

CAMBIO DE DOMICILIO.

POR NECESIDADES DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTA Y PREVIO ACUERDO DE "LAS PARTES", SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y ARTÍCULOS A SUMINISTRAR QUE SE ABASTEZCAN.

GARANTÍA DE LOS INSUMOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ COMPROMETERSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO VA A SATISFACER LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS BIENES CONTRATADOS, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE LAS REFACCIONES PARA LOS MISMOS, COMO TAMBIÉN PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PROPUESTAS Y SE SOMETERÁ A REVISIONES EN EL MOMENTO QUE "EL INSTITUTO" LO INDIQUE Y QUE CONSIDERARÁN LOS ASPECTOS DEL CONTRATO Y REVISIÓN A LA CORRECTA CONTRATACIÓN DE LOS INSUMOS OFERTADOS.

MECANISMOS DE COMPROBACION, SUPERVISION Y VERIFICACION.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS BIENES Y ARTÍCULOS A SUMINISTRAR, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, ASÍ MISMO DEBERÁ DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN CADA UNIDAD SOLICITANTE EN UN HORARIO DE 8.00 A 16.00 HORAS., DE LUNES A VIERNES DE CADA UNIDAD, O EN DÍAS Y HORARIOS INHÁBILES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO FIRMADO POR AMBAS PARTES.

PARA LA REVISIÓN Y RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES SOLICITADOS, ESTA SERÁ A CARGO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DE LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES, MEDIANTE REVISIÓN DOCUMENTAL QUE COINCIDA CON LO SUMINISTRADO, CONTRA **EL ANEXO 1 (UNO)** DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES, EN EL CASO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE APEGUE A ESTE PROCEDIMIENTO NO SE RECONOCERÁN LAS FACTURAS QUE ÉSTE EMITA Y ENTREGUE A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD PARA SU VALIDACIÓN.

QUINTA.- CANJE .- "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS NATURALES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DE VICIO OCULTO, PROBLEMA DE CALIDAD O FALLA DE UN ELEMENTO, LA REPOSICIÓN DEL INSUMO Y EL CANJE DE LAS REFACCIONES QUE PRESENTEN PROBLEMAS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁN REPONER LO ANTERIOR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN DE FALLAS EN ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL PERIODO DE GARANTÍA, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO", ASÍMISMO, TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, TAMBIÉN CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 05 DE JULIO DE 2022 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022.



SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL Y/O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ COMPROMETERSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO VA A SATISFACER LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS BIENES CONTRATADOS, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE LAS REFACCIONES PARA LOS MISMOS, COMO TAMBIÉN PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PROPUESTAS Y SE SOMETERÁ A REVISIONES EN EL MOMENTO QUE EL INSTITUTO LO INDIQUE Y QUE CONSIDERARÁN LOS ASPECTOS DEL CONTRATO Y REVISIÓN A LA CORRECTA CONTRATACIÓN DE LOS INSUMOS OFERTADOS.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR, FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA SERÁ SOBRE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO

ESTA GARANTÍA SERÁ INDIVISIBLE Y DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE PROCEDA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II INCISO I, NUMERAL 5, Y 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MÉXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CÓDIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO.



LA GARANTÍA PERMANECERÁ EN “EL INSTITUTO”, HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN O HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE “EL INSTITUTO” EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE HAYA FENECIDO LA VIGENCIA DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA.- “EL INSTITUTO” LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES, EN COMPARACIÓN CON LO OFERTADO.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE “EL PROVEEDOR” EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO b).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE AL “EL PROVEEDOR” POR CADA DÍA DE ATRASO SERÁ CALCULADA SOBRE EL VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO Y HASTA LA RECEPCIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES.

• CUANDO “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE LOS INSUMOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO, LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CON ATRASO

• CUANDO “EL PROVEEDOR” NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LOS INSUMOS QUE “EL INSTITUTO” HAYA SOLICITADO PARA CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO “EL PROVEEDOR” NO REPONGA LOS BIENES QUE “EL INSTITUTO” HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE., UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% (DIEZ POR CIENTO). LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“EL INSTITUTO” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “EL PROVEEDOR”. POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIR A “EL INSTITUTO” DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE BIENES.



PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO", PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
ENTREGAR FACTURACIÓN EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS	SE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN DE FORMA DEFICIENTE	2% (DOS POR CIENTO) DE LA FACTURACIÓN CON ERRORES.	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA.
ENTREGAR FACTURACIÓN EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.	ENTREGAR FACTURACIÓN DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS	NO SE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN EN LA FECHA ESTIPULADA.	5% (CINCO POR CIENTO) DE LA FACTURACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA
LOS ARTÍCULOS QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE PARA CADA ORDEN DE COMPRA REALIZADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN, DEBERÁN COINCIDIR EXACTAMENTE CON LOS QUE FUERON DESCRITOS EN SU PROPUESTA.	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	ENTREGA DE ARTÍCULOS QUE NO CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA.	5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO DE LOS ARTÍCULOS ENTREGADOS CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS DE LA PROPUESTA.	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA
LOS PRODUCTOS DEBERÁN LLEGAR AL ÁREA USUARIA DEBIDAMENTE CERRADOS O EMPAQUETADOS.	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	ENTREGA ARTÍCULOS VISIBLEMENTE USADOS O ALTERADOS	3% (TRES POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ COTIZAR LOS PRODUCTOS A PRECIOS FIJOS DE TAL MANERA QUE PERMANEZCAN INALTERABLES	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALTERACIÓN DE LOS COSTOS DE ARTÍCULOS SOLICITADOS.	3% (TRES POR CIENTO) DEL COSTO DE LOS ARTÍCULOS NO ACEPTADOS	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ COTIZAR LOS PRODUCTOS A PRECIOS FIJOS DE TAL MANERA QUE PERMANEZCAN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NEGARSE A ENTREGAR LOS ARTÍCULOS ARGUMENTANDO FALLA EN LA PROPUESTA DE LICITACIÓN.	10% (DIEZ POR CIENTO) DEL COSTO DE LOS ARTÍCULOS NO ENTREGADOS	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA
EL REPRESENTANTE ASIGNADO POR "EL PROVEEDOR", ENTREGARÁ EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, LOS INSUMOS SOLICITADOS Y EN SU CASO DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN RESPECTIVA	DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS	EL REPRESENTANTE ASIGNADO NO ACUDE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.	10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA FACTURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONFIRMAR LA RECEPCIÓN	EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO)	NO CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL	1% (UNO POR CIENTO) DE LA	MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA



DE LA ORDEN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.	HORAS DESPUÉS DE LA CONFIRMACIÓN ENVÍO.	DE LA DEL	PEDIDO EN EL PLAZO SEÑALADO	FACTURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	DE
---	---	-----------	-----------------------------	-----------------------------------	----

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, Y, NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA (COFECE), DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- AMBAS PARTES ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERE DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AÚN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE; INCLUYENDO LA HUELGA DE LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

VIGESIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR "LAS PARTES" Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"
- ANEXO 2 (DOS) "UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION"
- ANEXO 3 (TRES) "ORDEN DE COMPRA DE REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS"



VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

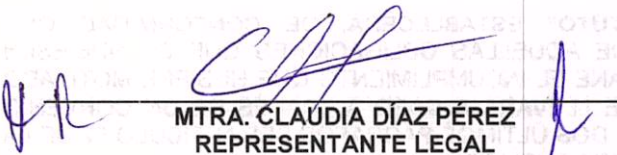
VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE “EL INSTITUTO” DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

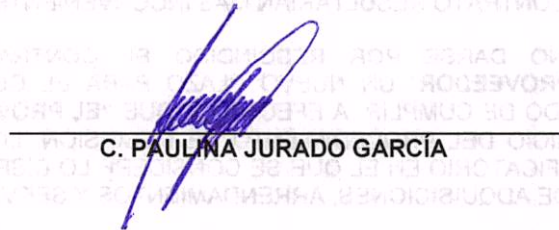
EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHSO SERVIDORES PÚBLICOS, TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO O AQUEL QUE DESIGNE EL ÁREA REQUIRENTE.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR COACCIÓN, DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2022.

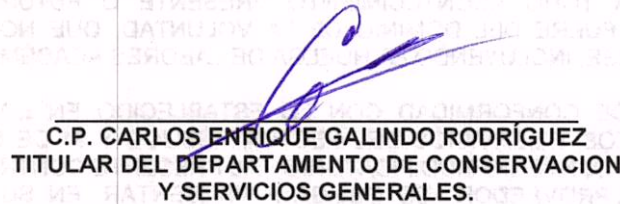
“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”


MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL


C. PAULINA JURADO GARCÍA

“EL INSTITUTO”
ADMINISTRADOR


C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO NÚMERO CCON221009070074 PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN PARA LA ZONA DURANGO Y GÓMEZ PALACIO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA LA C. PAULINA JURADO GARCÍA, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$245,215.52 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$613,038.79 (SON: SEISCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).





ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”

CONCEPTO	IMPORTE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
SUMINISTRO DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN ZONA DURANGO Y GÓMEZ PALACIO	\$245,215.52	\$613,038.79

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

PROVEEDOR: C. PAULINA JURADO GARCÍA

CLAVE IMSS	ARTICULO	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
AMPC 001	ABRAZADERA DE UÑA 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$7.00
AMPC 002	ABRAZADERA DE UÑA 1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$12.00
AMPC 003	ABRAZADERA DE UÑA 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$5.00
AMPC 004	ABRAZADERA DE UÑA 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$22.00
AMPC 005	ABRAZADERA DE UÑA 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$8.00
AMPC 006	ABRAZADERA EXHOSTO 1"" ASAM	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$54.00
AMPC 007	ABRAZADERA EXHOSTO 4"" ASAM	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$200.00
AMPC 008	ABRAZADERA EXHOSTO 5"" ASAM"	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$300.00
AMPC 009	ABRAZADERA EXHOSTO 6"" ASAM"	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$300.00
AMPC 010	ABRAZADERA EXHOSTO T-436 1 1/2 ASAM	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$69.00
AMPC 011	ABRAZADERA EXHOSTO T-440 2"" ASAM"	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$86.00
AMPC 012	ABRAZADERA EXHOSTO T-442 2 1/2 ASAM	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$86.00
AMPC 013	ABRAZADERA EXHOSTO T-444 3"" ASAM"	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$125.00
AMPC 014	ABRAZADERA OMEGA 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$8.00
AMPC 015	ABRAZADERA OMEGA 1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$14.00
AMPC 016	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.00
AMPC 017	ABRAZADERA OMEGA 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$6.00
AMPC 018	ABRAZADERA OMEGA 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$22.00
AMPC 019	ABRAZADERA OMEGA 3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$25.00
AMPC 020	ABRAZADERA OMEGA 4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$30.00
AMPC 021	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA # 14-96 6" A 6 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$8.00
AMPC 022	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-06 1/2" A 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$12.00
AMPC 023	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-08 3/4" A 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$12.00
AMPC 024	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-16 1 A 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$20.00
AMPC 025	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-24 1 1/2" A 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$16.00
AMPC 026	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-32 2" A 2 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$20.00
AMPC 027	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-40 2 1/2" A 3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$6.00
AMPC 028	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-48 3" A 3 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$25.00
AMPC 029	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-56 3 1/2" A 4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$25.00
AMPC 030	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-64 4" A 4 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$35.00
AMPC 031	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-72 4 1/2" A 5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$45.00
AMPC 032	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-80 5" A 5 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$55.00
AMPC 033	ABRAZADERA SIN FIN CREMALLERA #14-88 5 1/2" A 6"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$40.00
AMPC 034	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12.5	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$65.00
AMPC 035	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14.5	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 036	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$40.00
AMPC 037	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 15 1/4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$40.00
AMPC 038	ANGULO DE ALUMINIO 1" X 1" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$490.00





AMPC 039	ANGULO DE ALUMINIO 1" X 1" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$530.00
AMPC 040	ANGULO DE ALUMINIO 1.1/2" X 1 1/2" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$850.00
AMPC 041	ANGULO DE ALUMINIO 1.1/2" X 1 1/2" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$950.00
AMPC 042	ANGULO DE ALUMINIO 1/2" X 1/2" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$210.00
AMPC 043	ANGULO DE ALUMINIO 1/2" X 1/2" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$310.00
AMPC 044	ANGULO DE ALUMINIO 2" X 2" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$789.00
AMPC 045	ANGULO DE ALUMINIO 2" X 2" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$880.00
AMPC 046	ANGULO DE ALUMINIO 3/4" X 3/4" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	SUPERFIL	MEXICO	\$300.00
AMPC 047	ANGULO DE ALUMINIO 3/4" X 3/4" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$350.00
AMPC 048	ÁNGULO DE ALUMINIO 2 1/2" X 2/12" X 1/4" TRAMO 6.10 M.	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$790.00
AMPC 049	ANGULO FIERRO 1/8" X 3/4" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$345.00
AMPC 050	ANGULO FIERRO 1/8" X 1 1/2" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$550.00
AMPC 051	ANGULO FIERRO 1/8" X 1 1/4" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00
AMPC 052	ANGULO FIERRO 1/8" X 1 3/4" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00
AMPC 053	ANGULO FIERRO 1/8" X 1" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$385.00
AMPC 054	ANGULO FIERRO 1/8" X 2" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$680.00
AMPC 055	ANGULO FIERRO 3/16" X 3/4" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00
AMPC 056	ANGULO FIERRO 3/16" X 1 1/2" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$690.00
AMPC 057	ANGULO FIERRO 3/16" X 1 1/4" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$565.00
AMPC 058	ANGULO FIERRO 3/16" X 1 3/4" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$350.00
AMPC 059	ANGULO FIERRO 3/16" X 1" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$520.00
AMPC 060	ANGULO FIERRO 3/16" X 2" X 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$880.00
AMPC 061	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 1"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$38.00
AMPC 062	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 3/4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$28.00
AMPC 063	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$22.00
AMPC 064	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 1/4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$20.00
AMPC 065	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 1/8"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$18.00
AMPC 066	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 3/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$16.00
AMPC 067	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 3/8"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$14.00
AMPC 068	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 5/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$16.00
AMPC 069	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 5/8"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$14.00
AMPC 070	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 7/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$25.00
AMPC 071	ARANDELA PLANA HIERRO X KL 9/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$23.00
AMPC 072	ARGOLLA NIQUELADA SIN SOLDAR 38mm DIAM.	PIEZA	C-N	MEXICO	\$10.00
AMPC 073	ARMELLA ABIERTA 17 X 40	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMPC 074	ARMELLA ABIERTA 18 X 50	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMPC 075	ARMELLA ABIERTA 19 X 60	PIEZA	C-N	MEXICO	\$5.50
AMPC 076	ARMELLA ABIERTA 20 X 70	PIEZA	C-N	MEXICO	\$5.50
AMPC 077	ARMELLA ABIERTA 21 X 80	PIEZA	C-N	MEXICO	\$5.50
AMPC 078	ARMELLA CERRADA 19X60 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$5.50
AMPC 079	ARMELLA CERRADA 22 X 100 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$5.50
AMPC 080	ARMELLA CERRADA 23 X 110 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMPC 081	ARMELLA CERRADA 17X40 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMPC 082	ARMELLA CERRADA 18X50 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMPC 083	ARMELLA CERRADA 20X70 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMPC 084	ARMELLA CERRADA 21x80	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMPC 085	BRIDA DE 32MM PARA TUBOPLUS	PIEZA	TUBO PLUS	MEXICO	\$400.00
AMPC 086	BRIDA DE 40MM PARA TUBOPLUS	PIEZA	TUBO PLUS	MEXICO	\$500.00
AMPC 087	BRIDA DE 50MM PARA TUBOPLUS	PIEZA	TUBO PLUS	MEXICO	\$500.00
AMPC 088	CABLE DE ACERO 1/4" TRENZADO	METRO	C-N	MEXICO	\$20.00
AMPC 089	CABLE DE ACERO 3/16" TRENZADO	METRO	C-N	MEXICO	\$15.00





AMPC 090	CABLE DE ACERO CON FORRO 1/4"	METRO	C-N	MEXICO	\$20.00
AMPC 091	CABLE DE ACERO CON FORRO 5/16	METRO	C-N	MEXICO	\$20.00
AMPC 092	CADENA PULIDA 1/4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$80.00
AMPC 093	CADENA PULIDA 3/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$85.00
AMPC 094	CADENA PULIDA 5/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$85.00
AMPC 095	CAMPANA NIPLE DE 3/8"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$32.00
AMPC 096	CAMPANA NIPLE DE 3/8"X3/8"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$32.00
AMPC 097	CAMPANA NIPLE DE 5/16"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$32.00
AMPC 098	CANAL DE AMARRE P/ TABLAROCA CAL 26 3.05 MTS	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$125.00
AMPC 099	CANAL LISTON DE CARGA P/PLAFON CAL. 26 3 05 MTS	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$125.00
AMPC 100	CANAL P/ TABLAROCA 3 05 MTS	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$125.00
AMPC 101	CARRETILLA P/PORTON 95-R HF	PIEZA	LOOK	MEXICO	\$240.00
AMPC 102	CINTA DE REFUERZO PARA JUNTAS EN TABLAMIENTO DUROCK TAPE	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$185.00
AMPC 103	CINTA DE REFUERZO PARA JUNTAS PERFACINTA TABLAROCA USG DURO DE 45	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$160.00
AMPC 104	CINTA PAPEL PARA JUNTAS PANEL 5.3 X 76.25 CM	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$100.00
AMPC 105	CLAVO C/CABEZA 1"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$62.00
AMPC 106	CLAVO C/CABEZA 1.1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 107	CLAVO C/CABEZA 2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$62.00
AMPC 108	CLAVO C/CABEZA 2.1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 109	CLAVO C/CABEZA 3"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 110	CLAVO C/CABEZA 4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$70.00
AMPC 111	CLAVO C/CABEZA 5"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$75.00
AMPC 112	CLAVO C/CABEZA PLOMO 2.1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$75.00
AMPC 113	CLAVO C/CABEZA PLOMO 3"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$70.00
AMPC 114	CLAVO S/CABEZA 1"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$85.00
AMPC 115	CLAVO S/CABEZA 1.1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$82.00
AMPC 116	CLAVO S/CABEZA 2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$85.00
AMPC 117	CLAVO S/CABEZA 3/4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$70.00
AMPC 118	CLAVOS PARA CONCRETO REF. JP-100 1"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$75.00
AMPC 119	CLAVOS PARA CONCRETO REF. JP-150 1 1/2	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$80.00
AMPC 120	CLAVOS PARA CONCRETO REF. JP-200 2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$85.00
AMPC 121	CLAVOS PARA CONCRETO REF. JP-250 2 1/2	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$85.00
AMPC 122	CODO FIERRO NEGRO 1/2" X 90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$15.00
AMPC 123	CODO FIERRO NEGRO 1 1/2" X 45°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$145.00
AMPC 124	CODO FIERRO NEGRO 1 1/2" X 90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$145.00
AMPC 125	CODO FIERRO NEGRO 1 1/4" X 45°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$95.00
AMPC 126	CODO FIERRO NEGRO 1 1/4" X 90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$95.00
AMPC 127	CODO FIERRO NEGRO 1" X 45°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$65.00
AMPC 128	CODO FIERRO NEGRO 1" X 90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$65.00
AMPC 129	CODO FIERRO NEGRO 1/2" X 45°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$15.00
AMPC 130	CODO FIERRO NEGRO 2" X 45°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$210.00
AMPC 131	CODO FIERRO NEGRO 2" X 90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$210.00
AMPC 132	CODO FIERRO NEGRO 3/4" X 45°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMPC 133	CODO FIERRO NEGRO 3/4" X 90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMPC 134	CODO DE 1 1/2" X 45° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$185.00
AMPC 135	CODO DE 1 1/2" X 90° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$185.00
AMPC 136	CODO DE 1 1/4" X 45° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$125.00
AMPC 137	CODO DE 1 1/4" X 90° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$125.00
AMPC 138	CODO DE 1/2" X 45" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMPC 139	CODO DE 1/2" X 90" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00



AMPC 140	CODO DE 2" X 45° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$220.00
AMPC 141	CODO DE 2" X 90° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$220.00
AMPC 142	CODO DE 3/4" X 45° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$42.00
AMPC 143	CODO DE 3/4" X 910° CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$42.00
AMPC 144	CODO DE ACERO AL CARBÓN DE 13MM, 90°, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$50.00
AMPC 145	CODO DE ACERO AL CARBÓN DE 19MM, 90°, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$65.00
AMPC 146	CODO DE COBRE 1 1/2 X 45°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$165.00
AMPC 147	CODO DE COBRE 1 1/2 X 90°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$165.00
AMPC 148	CODO DE COBRE 1 1/4 X 45°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$125.00
AMPC 149	CODO DE COBRE 1 1/4 X 90°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$125.00
AMPC 150	CODO DE COBRE 1" X 45°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$75.00
AMPC 151	CODO DE COBRE 1" X 90°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$75.00
AMPC 152	CODO DE COBRE 1/2 X 90°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$11.00
AMPC 153	CODO DE COBRE 1/2" X 45°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$20.00
AMPC 154	CODO DE COBRE 3/4 X 90°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$25.00
AMPC 155	CODO DE COBRE 3/4" X 45°	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$35.00
AMPC 156	CODO ESTUFA 3/8-3/8" 20-F 10-10	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$30.00
AMPC 157	CODO GALVANIZADO DE 1" X 45°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$54.00
AMPC 158	CODO GALVANIZADO DE 1" X 90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$55.00
AMPC 159	CODO GALVANIZADO DE 1.1/2"X45°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$145.00
AMPC 160	CODO GALVANIZADO DE 1.1/2"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$145.00
AMPC 161	CODO GALVANIZADO DE 1.1/4"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$125.00
AMPC 162	CODO GALVANIZADO DE 1.1/4"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$125.00
AMPC 163	CODO GALVANIZADO DE 1/2"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$12.00
AMPC 164	CODO GALVANIZADO DE 1/2"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$12.00
AMPC 165	CODO GALVANIZADO DE 2" X 45°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$245.00
AMPC 166	CODO GALVANIZADO DE 2" X 90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$225.00
AMPC 167	CODO GALVANIZADO DE 3/4"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$22.00
AMPC 168	CODO GALVANIZADO DE 3/4"X90°	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$22.00
AMPC 169	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1 1/2" R. EXT.	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$149.00
AMPC 170	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1 1/2" R. INT.	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$154.00
AMPC 171	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1 1/4" R. EXT.	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$135.00
AMPC 172	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1 1/4" R. INT.	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$135.00
AMPC 173	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1" R. EXT	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$85.00
AMPC 174	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1" R. INT	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$85.00
AMPC 175	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1/2" R. EXT	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$20.00
AMPC 176	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 1/2" R. INT	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$20.00
AMPC 177	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 2" R. EXT.	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$250.00
AMPC 178	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 2" R. INT.	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$255.00
AMPC 179	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 3/4" R. EXT	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$35.00
AMPC 180	CONECTOR COBRE/FIERRO DE 3/4" R. INT	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$35.00
AMPC 181	COPLÉ 1 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$65.00
AMPC 182	COPLÉ 1 1/4" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$45.00
AMPC 183	COPLÉ 1" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMPC 184	COPLÉ 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMPC 185	COPLÉ 2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$85.00
AMPC 186	COPLÉ 3/4" CED. 8	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$35.00
AMPC 187	COPLÉ COBRE/COBRE 1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$22.00
AMPC 188	COPLÉ COBRE/COBRE 1.1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$75.00
AMPC 189	COPLÉ COBRE/COBRE 1.1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$62.00
AMPC 190	COPLÉ COBRE/COBRE 2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$120.00



AMPC 191	COPELE COBRE/COBRE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$15.00
AMPC 192	COPELE COBRE/COBRE DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$10.00
AMPC 193	COPELE COBRE/COBRE DE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$15.00
AMPC 194	COPELE DE REPARACION 1/2 DE BRONCE	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$35.00
AMPC 195	COPELE DE REPARACION 3/4 DE BRONCE	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$45.00
AMPC 196	COPELE DE REPARACION 1" DE BRONCE	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$55.00
AMPC 197	COPELE FIERRO NEGRO 1" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$42.00
AMPC 198	COPELE FIERRO NEGRO 1 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$65.00
AMPC 199	COPELE FIERRO NEGRO 1 1/4" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$55.00
AMPC 200	COPELE FIERRO NEGRO 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMPC 201	COPELE FIERRO NEGRO 2 1/2" CED 40	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$10.00
AMPC 202	COPELE FIERRO NEGRO 2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$185.00
AMPC 203	COPELE FIERRO NEGRO 3/4" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$45.00
AMPC 204	COPELE GALVANIZADO 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMPC 205	COPELE GALVANIZADO 1.1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$65.00
AMPC 206	COPELE GALVANIZADO 1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMPC 207	COPELE GALVANIZADO 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$12.00
AMPC 208	COPELE GALVANIZADO 2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$120.00
AMPC 209	COPELE GALVANIZADO 3"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$160.00
AMPC 210	COPELE GALVANIZADO 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$20.00
AMPC 211	COPELE INSERCIÓN DE BRONCE 1/2"	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$40.00
AMPC 212	COPELE INSERCIÓN DE BRONCE 3/4"	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$40.00
AMPC 213	COPELE NEGRO DE 1 1/2" CED 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$65.00
AMPC 214	COPELE NEGRO DE 1 1/4" CED 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$55.00
AMPC 215	COPELE NEGRO DE 1" CED 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$42.00
AMPC 216	COPELE NEGRO DE 1/2" CED 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMPC 217	COPELE NEGRO DE 2" CED 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$185.00
AMPC 218	COPELE NEGRO DE 3/4" CED 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$45.00
AMPC 219	ESQUINERO METÁLICO PLATA 305 X 4 X 3 CM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$76.00
AMPC 220	GANCHOS CON LENGÜETA DE SEGURIDAD GRADO 10 PARA CABLE NORMA EN 818 DE CARGA MAXIMA 1/2 TON.	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$950.00
AMPC 221	GANCHOS CON LENGÜETA DE SEGURIDAD GRADO 10 PARA CABLE NORMA EN 818 CARGA MAXIMA 1 TON.	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$1,150.00
AMPC 222	GANCHOS CON LENGÜETA DE SEGURIDAD GRADO 10 PARA CABLE NORMA EN 818 CARGA MAXIMA 2 TON.	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$1,350.00
AMPC 223	GUARDACABOS 1/4"	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$35.00
AMPC 224	GUARDACABOS 3/16"	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$20.00
AMPC 225	GUARDACABOS 5/16"	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$35.00
AMPC 226	LAMINA ACANALADA TRANSPARENTE POLIACRIL R-72 DE 6.10 MTS.	PIEZA	CAF	MEXICO	\$995.00
AMPC 227	LAMINA ANTIDERRAPANTE 4' X 10' CAL 10 (1.22M X 3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$4,800.00
AMPC 228	LAMINA ANTIDERRAPANTE 4' X 10' CAL 14 (1.22M X 3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$4,000.00
AMPC 229	LAMINA DESPLEGADA CAL 18 G33-18 0.96 ANCHO	METRO	FORTAZERO	MEXICO	\$650.00
AMPC 230	LAMINA DESPLEGADA CAL 26 G33-26 0.96 ANCHO	METRO	FORTAZERO	MEXICO	\$720.00
AMPC 231	LAMINA DESPLEGADA E6-22MR PARA CIELO C-26	METRO	FORTAZERO	MEXICO	\$615.00
AMPC 232	LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CAL 26 CM-72 3.05 M X 1.10M	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$635.00
AMPC 233	LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CAL 26 CM-72 6.10 M X 1.10M	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$635.00
AMPC 234	LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CAL 28 6.10M X 0.96M	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$725.00
AMPC 235	LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CAL 28 4.27 X 0.96	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$750.00
AMPC 236	LAMINA GALVANIZADA LISA CAL 24 4X10 (1.22M X3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$1,100.00
AMPC 237	LAMINA GALVANIZADA LISA CAL 28 4X10 (1.22M X3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$980.00
AMPC 238	LAMINA GALVANIZADA LISA CAL 18 4X10 (1.22M X3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$1,150.00
AMPC 239	LAMINA GALVANIZADA LISA CAL 20 4X10 (1.22M X3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$1,000.00





AMPC 342	PERFIL 106 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$420.00
AMPC 343	PERFIL 106 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$480.00
AMPC 344	PERFIL 108 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$440.00
AMPC 345	PERFIL 108 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$410.00
AMPC 346	PERFIL 121 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$350.00
AMPC 347	PERFIL 121 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$350.00
AMPC 348	PERFIL 122 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$380.00
AMPC 349	PERFIL 122 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$380.00
AMPC 350	PERFIL 123 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$300.00
AMPC 351	PERFIL 123 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$300.00
AMPC 352	PERFIL 124 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$400.00
AMPC 353	PERFIL 124 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$400.00
AMPC 354	PERFIL 127-CAL.18 PREPINT. 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$440.00
AMPC 355	PERFIL 127-CAL.20 PREPINT. 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$440.00
AMPC 356	PERFIL 129 CAL. 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00
AMPC 357	PERFIL 129 CAL. 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$620.00
AMPC 358	PERFIL 133 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$342.00
AMPC 359	PERFIL 133 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$310.00
AMPC 360	PERFIL 135 CAL.18 PREPINT. 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$285.00
AMPC 361	PERFIL 135 CAL.20 PREPINT. 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$285.00
AMPC 362	PERFIL 1500 CAL. 14 NEGRO 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00
AMPC 363	PERFIL 154 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$289.00
AMPC 364	PERFIL 154 CALIBRE 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$256.00
AMPC 365	PERFIL 156 CAL.18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$210.00
AMPC 366	PERFIL 156 CAL.20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$190.00
AMPC 367	PERFIL 160 CAL 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$190.00
AMPC 368	PERFIL 160 CAL 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$190.00
AMPC 369	PERFIL C 050 CAL 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$180.00
AMPC 370	PERFIL C 200 CAL 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$310.00
AMPC 371	PERFIL C No. 050 CAL 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$220.00
AMPC 372	PERFIL C No. 075 CAL 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$220.00
AMPC 373	PERFIL C No. 075 CAL 20 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$220.00
AMPC 374	PERFIL C No. 100 CAL 14 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$210.00
AMPC 375	PERFIL C No. 100 CAL 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$210.00
AMPC 376	PERFIL C No. 200 CAL 14 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$210.00
AMPC 377	PERFIL C No.150 CAL 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$220.00
AMPC 378	PERFIL C No.150 CAL 12 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$220.00
AMPC 379	PERFIL C-125 CAL. 18 PREPINT. 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$260.00
AMPC 380	PERFIL C-125 CAL.14 NEGRO 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$260.00
AMPC 381	PERFIL CUADRADO DE 1" CAL. 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$390.00
AMPC 382	PERFIL M-225 CAL.20 PREPINT. 5.5MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$250.00
AMPC 383	PERFIL P-100 CAL.20 PREPINT. 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$200.00
AMPC 384	PERFIL R No.125 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$290.00
AMPC 385	PERFIL R No.200 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$300.00
AMPC 386	PERFIL R No:249 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$320.00
AMPC 387	PERFIL R No:400 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00
AMPC 388	PERFIL R 300 PINTADO CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$450.00
AMPC 389	PERFIL R No.175 CALIBRE 18 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$300.00
AMPC 390	PERFIL R No.250 CALIBRE 14 6MT	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$320.00
AMPC 391	PERFIL TUBULAR CUADRADO 1" X 1" C-20 X 6 MTS	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$580.00
AMPC 392	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 1" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$65.00



AMPC 393	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 1.1/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$75.00
AMPC 394	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$74.00
AMPC 395	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 3/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 396	PIJA LAMINA GALVANIZADA 12 X 1" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$65.00
AMPC 397	PIJA LAMINA GALVANIZADA 12 X 1.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$75.00
AMPC 398	PIJA LAMINA GALVANIZADA 12 X 1.1/4" CAJA 100 PAZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$75.00
AMPC 399	PIJA LAMINA GALVANIZADA 12 X 2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$78.00
AMPC 400	PIJA LAMINA GALVANIZADA 12 X 2.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$80.00
AMPC 401	PIJA LAMINA GALVANIZADA 12 X 3/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$68.00
AMPC 402	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 1" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$100.00
AMPC 403	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 1.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$129.00
AMPC 404	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 1.1/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$115.00
AMPC 405	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$69.00
AMPC 406	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$169.00
AMPC 407	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 2.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$196.00
AMPC 408	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 3/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$95.00
AMPC 409	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 1" CAJA 100 PZAS.	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$62.00
AMPC 410	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 3/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$58.00
AMPC 411	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 5/8" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$59.00
AMPC 412	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 1" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$85.00
AMPC 413	PIJA LAMINA GALVANIZADA 14 X 3/4" CAJA 100 PZAS.	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$95.00
AMPC 414	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 1.1/4" CAJA 100 PZAS.	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$92.00
AMPC 415	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 1.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$105.00
AMPC 416	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$56.00
AMPC 417	PIJA LAMINA GALVANIZADA 10 X 2 1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$145.00
AMPC 418	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 1.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$76.00
AMPC 419	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 1.1/4" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$68.00
AMPC 420	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$45.00
AMPC 421	PIJA LAMINA GALVANIZADA 6 X 2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$100.00
AMPC 422	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 1.1/2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$105.00
AMPC 423	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 1/2" CAJA 100 PZAS.	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$65.00
AMPC 424	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 2" CAJA 100 PZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$135.00
AMPC 425	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 3/4" CAJA 100 PAZAS.	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$68.00
AMPC 426	PIJA LAMINA GALVANIZADA 8 X 5/8" CAJA 100 PZAS.	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$67.00
AMPC 427	PIJA PARA TABLAROCA DE 6 X 1 1/2" ST	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 428	PIJA PARA TABLAROCA DE 6 X 1 1/4" ST	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 429	PIJA PARA TABLAROCA DE 6 X 1" ST	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 430	PIJA PARA TABLAROCA DE 6 X 2 1/2" ST	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 431	PIJA PARA TABLAROCA DE 6 X 2" ST	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 432	PIJA PARA TABLAROCA DE 6 X 3/4" ST	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 433	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 1 1/2" ST	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 434	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 1 1/4" ST	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 435	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 1" ST	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 436	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 2 1/2" ST	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 437	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 2" ST	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 438	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 X 3/4" ST	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 439	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 6 X 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 440	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 6 X 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 441	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 6 X 11/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 442	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 6 X 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 443	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 6 X 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00





AMPC 444	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 8 X 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 445	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 8 X 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 446	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 8 X 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 447	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 8 X 2 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 448	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 8 X 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 449	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA FINA 8 X 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 450	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMPC 451	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMPC 452	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMPC 453	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$4.50
AMPC 454	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 2 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$5.50
AMPC 455	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$5.50
AMPC 456	PIJAS AUTO TALADRANTE HEXAGONAL CON ARANDELA 14 X 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$5.50
AMPC 457	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 458	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 459	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 460	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 461	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 2 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 462	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 463	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 464	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 6 x 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 465	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 466	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 467	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 468	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 469	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 2 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 470	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 471	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 472	PIJAS NEGRA PARA MADERA DE 8 x 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 473	PLACA ATIDERRAPATE CAL 3/16" 4x10 (1.22M X 3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$5,600.00
AMPC 474	PLACA DE ACERO DE CAL 1/4" 4x10 (1.22M X 3.05M)	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$5,600.00
AMPC 475	POSTE P /TABLAROCA CAL 26 2.44 M	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$120.00
AMPC 476	POSTE P /TABLAROCA CAL. 26 3.05 M	PIEZA	PANEL REY	MEXICO	\$120.00
AMPC 477	PTR GALVANIZADO 1" X 1" CAL. 18 6MT	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$720.00
AMPC 478	PTR GALVANIZADO 1 1/4 X 1 1/4 CAL 14 6MT	PIEZA	FORTAZERO	MEXICO	\$1,000.00
AMPC 479	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 25MM X 13MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$45.00
AMPC 480	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 25MM X 19MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$45.00
AMPC 481	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 32MM X 13MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$65.00
AMPC 482	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 32MM X 19MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$65.00
AMPC 483	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 32MM X 25MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$65.00
AMPC 484	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 38MM X 13MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$75.00
AMPC 485	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 38MM X 19MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$75.00
AMPC 486	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 38MM X 25MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$75.00
AMPC 487	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 38MM X 32MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$75.00
AMPC 488	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 50MM X 13MM,	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$99.00



CEDULA 80					
AMPC 489	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 50MM X 19MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$99.00
AMPC 490	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 50MM X 25MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$99.00
AMPC 491	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 50MM X 32MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$99.00
AMPC 492	REDUCCIÓN BUSCHING ACERO AL CARBÓN DE 50MM X 38MM, CEDULA 80	PIEZA	TISA TAR	MEXICO	\$99.00
AMPC 493	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$44.00
AMPC 494	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$44.00
AMPC 495	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/2"X1 1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$68.00
AMPC 496	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/4"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$55.00
AMPC 497	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/4"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$55.00
AMPC 498	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 2"X1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$95.00
AMPC 499	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 2"X1.1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$95.00
AMPC 500	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 2"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$95.00
AMPC 501	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 2"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$95.00
AMPC 502	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/2"X1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$68.00
AMPC 503	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/2"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$68.00
AMPC 504	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/2"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$68.00
AMPC 505	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 1.1/4"X1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$55.00
AMPC 506	REDUCCION BUSCHING COBRE A COBRE 2"X1.1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$95.00
AMPC 507	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1"X1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$38.00
AMPC 508	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1.1/2"X1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMPC 509	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1.1/2"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMPC 510	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1.1/2"X2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMPC 511	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1.1/2"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMPC 512	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1.1/4"X1.1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMPC 513	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1/2"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$16.00
AMPC 514	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 1/4"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$15.00
AMPC 515	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 2"X1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMPC 516	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 2"X1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMPC 517	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 2"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMPC 518	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 2"X3"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMPC 519	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 2"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMPC 520	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 3/4"X1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$16.00
AMPC 521	REDUCCION BUSCHING GALVANIZADA 3/8"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$16.00
AMPC 522	REDUCCIÓN BUSCHING GALVANIZADO. 3/4" A 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$16.00
AMPC 523	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1" A 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMPC 524	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1" A 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$32.00
AMPC 525	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1/2" A 1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$16.00
AMPC 526	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 2" A 1 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMPC 527	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 2" A 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$75.00
AMPC 528	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 3/4" A 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMPC 529	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1 1/2" A 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMPC 530	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1 1/2" A 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$49.00
AMPC 531	REDUCCIÓN CAMPANA COBRE A COBRE 3/4" A 1/2" DE COBRE	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$14.00
AMPC 532	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$34.00
AMPC 533	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$38.00
AMPC 534	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/2"X1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$65.00
AMPC 535	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/2"X1.1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$65.00



AMPC 536	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/2"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$65.00
AMPC 537	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/2"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$65.00
AMPC 538	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/4"X1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$50.00
AMPC 539	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/4"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$50.00
AMPC 540	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 1.1/4"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$50.00
AMPC 541	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 2"X1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$120.00
AMPC 542	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 2"X1.1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$120.00
AMPC 543	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 2"X1.1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$120.00
AMPC 544	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 2"X1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$120.00
AMPC 545	REDUCCION CAMPANA COBRE A COBRE 2"X3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$120.00
AMPC 546	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1/2" X 1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMPC 547	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 3/4" X 1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$20.00
AMPC 548	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 3/4X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMPC 549	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$29.00
AMPC 550	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$29.00
AMPC 551	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/2"X1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$62.00
AMPC 552	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/2"X1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$62.00
AMPC 553	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/2"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$62.00
AMPC 554	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/2"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$62.00
AMPC 555	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/4"X1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$52.00
AMPC 556	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/4"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$52.00
AMPC 557	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 1.1/4"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$52.00
AMPC 558	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 2"X1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$71.00
AMPC 559	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 2"X1.1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$71.00
AMPC 560	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 2"X1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$71.00
AMPC 561	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 2"X1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$71.00
AMPC 562	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA 2"X3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$71.00
AMPC 563	REMACHE AS-46 1/8" X 3/8" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$85.00
AMPC 564	REMACHE AS-43 1/8" x 3/16" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$85.00
AMPC 565	REMACHE AS-44 1/8" X 1/4" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$85.00
AMPC 566	REMACHE AS-45 1/8" X 5/16" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$85.00
AMPC 567	REMACHE AS-53 5/32" x 3/16" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$50.00
AMPC 568	REMACHE AS-54 5/32" X 1/4" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$50.00
AMPC 569	REMACHE AS-55 5/32" X 5/16" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$50.00
AMPC 570	REMACHE AS-56 5/32" X 3/8" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$50.00
AMPC 571	REMACHE AS-58 5/32" X 1/2" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$50.00
AMPC 572	REMACHE AS-62 3/16" X 1/8" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$70.00
AMPC 573	REMACHE AS-64 3/16" X 1/4" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$70.00
AMPC 574	REMACHE AS-66 3/16" X 3/8" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$70.00
AMPC 575	REMACHE AS-68 3/16" X 1/2" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$70.00
AMPC 576	REMACHE AS-86 1/4"X3/8" PAQUETE 50 PIEZAS	PAQUETE	C-N	MEXICO	\$70.00
AMPC 577	RONDANA DE PRESIÓN 1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 578	RONDANA DE PRESION 1/4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 579	RONDANA DE PRESION 3/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 580	RONDANA DE PRESION 3/4"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 581	RONDANA DE PRESION 3/8"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 582	RONDANA DE PRESION 5/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 583	RONDANA DE PRESION 5/8"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 584	RONDANA DE PRESION 7/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 585	RONDANA DE PRESION 9/16"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00
AMPC 586	RONDANA DE PRESSION 1/2"	KILOGRAMO	C-N	MEXICO	\$60.00





AMPC 587	SOLERA DE 1/4" X 1.1/2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$550.00
AMPC 588	SOLERA DE 1/4" X 2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$650.00
AMPC 589	SOLERA DE 1/8" X 1" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$190.00
AMPC 590	SOLERA DE 1/8" X 1.1/2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$285.00
AMPC 591	SOLERA DE 1/8" X 1/2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$99.00
AMPC 592	SOLERA DE 1/8" X 2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$320.00
AMPC 593	SOLERA DE 1/8" X 3/4" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$150.00
AMPC 594	SOLERA DE 3/16" X 1" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$240.00
AMPC 595	SOLERA DE 3/16" X 1.1/2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$350.00
AMPC 596	SOLERA DE 3/16" X 1.1/4" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$320.00
AMPC 597	SOLERA DE 3/16" X 2" X 6M	TRAMO	FORTAZERO	MEXICO	\$490.00
AMPC 598	SUJETADOR O GRAPAS DE CABLE METÁLICO 1/4" (PERROS)	PIEZA	C-N	MEXICO	\$65.00
AMPC 599	SUJETADOR O GRAPAS DE CABLE METÁLICO 3/16" (PERROS)	PIEZA	C-N	MEXICO	\$75.00
AMPC 600	SUJETADOR O GRAPAS DE CABLE METÁLICO 5/16" (PERROS)	PIEZA	C-N	MEXICO	\$85.00
AMPC 601	SUJETADOR MARIPOSA 1/4" X 3" PARA PLAFON	PIEZA	C-N	MEXICO	\$12.00
AMPC 602	SUJETADOR MARIPOSA 3/16" X 3" PARA PLAFON	PIEZA	C-N	MEXICO	\$10.00
AMPC 603	SUJETADOR MARIPOSA 5/32" X 3" PARA PLAFON	PIEZA	C-N	MEXICO	\$9.00
AMPC 604	SUJETADOR PARA EXTINTOR DE GANCHO	PIEZA	ALUM	MEXICO	\$100.00
AMPC 605	TAPÓN HEMBRA COBRE DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$12.00
AMPC 606	TAPON HEMBRA COBRE DE 1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$37.00
AMPC 607	TAPON HEMBRA COBRE DE 1.1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$52.00
AMPC 608	TAPON HEMBRA COBRE DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$12.00
AMPC 609	TAPON HEMBRA COBRE DE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$19.00
AMPC 610	TAPON HEMBRA GALVANIZADO 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$18.00
AMPC 611	TAPON HEMBRA GALVANIZADO 1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMPC 612	TAPON HEMBRA GALVANIZADO 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$10.00
AMPC 613	TAPON HEMBRA GALVANIZADO 2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$68.00
AMPC 614	TAPON HEMBRA GALVANIZADO 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$16.00
AMPC 615	TAPON MACHO GALVANIZADO 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$18.00
AMPC 616	TAPON MACHO GALVANIZADO 1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$25.00
AMPC 617	TAPON MACHO GALVANIZADO 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$12.00
AMPC 618	TAPON MACHO GALVANIZADO 2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$72.00
AMPC 619	TAPON MACHO GALVANIZADO 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$17.00
AMPC 620	TAQUETE ADI/GOLPE FIERRO VACIADO 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$15.00
AMPC 621	TAQUETE ADI/GOLPE FIERRO VACIADO 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$12.00
AMPC 622	TAQUETE ADI/GOLPE FIERRO VACIADO 3/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$11.00
AMPC 623	TAQUETE ADI/GOLPE FIERRO VACIADO 5/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$17.00
AMPC 624	TAQUETE ADI/GOLPE FIERRO VACIADO 5/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$15.00
AMPC 625	TAQUETE ARPON 1/2" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 2 3/4" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$22.00
AMPC 626	TAQUETE ARPON 1/2" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 3 1/2" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$26.00
AMPC 627	TAQUETE ARPON 1/2" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 3 3/4" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$26.00
AMPC 628	TAQUETE ARPON 1/4" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 1 3/4" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$10.00
AMPC 629	TAQUETE ARPON 1/4" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 2 1/4" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$10.00
AMPC 630	TAQUETE ARPON 1/4" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 3" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$10.00
AMPC 631	TAQUETE ARPON 3/8" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 2 1/4" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$14.00



AMPC 632	TAQUETE ARPON 3/8" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 3 3/4" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$14.00
AMPC 633	TAQUETE ARPON 3/8" CON RONDANA TUERCA Y TORNILLO DE 3" DE LARGO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$14.00
AMPC 634	TAQUETE AUTO-PERFORABLE PARA MUROS FALSOS, FALSO PLAFÓN O MAMPOSTERÍA DE POLIAMIDA (NYLON NO. 6 CON FIBRA DE VIDRIO) TDT012 CERTIFICACIONES/NORMAS/PRUEBAS ROHS CAJA CON 100 PIEZAS	PIEZA	THOSMAN	MEXICO	\$5.00
AMPC 635	TAQUETE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (100 PIEZAS) CON 4 ALERONES PARA ANCLAJE FIRME DE 1/4"	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$2.00
AMPC 636	TAQUETE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (100 PIEZAS) CON 4 ALERONES PARA ANCLAJE FIRME DE 3/16"	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$2.00
AMPC 637	TAQUETE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (100 PIEZAS) CON 4 ALERONES PARA ANCLAJE FIRME DE 3/8"	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$2.00
AMPC 638	TAQUETE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (100 PIEZAS) CON 4 ALERONES PARA ANCLAJE FIRME DE 5/16"	PIEZA	TRUPER	MEXICO	\$2.00
AMPC 639	TAQUETE PARA TABLARROCA DE NYLON MN10	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 640	TAQUETE PARA TABLARROCA EXPANSIVO HM 6 X 52 (1/4" X 2")	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 641	TAQUETE TX 1/4" CON TUERCA , TORNILLO Y RONDANA	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 642	TAQUETE TX 3/8" CON TUERCA , TORNILLO Y RONDANA	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 643	TAQUETE TX 5/16" CON TUERCA , TORNILLO Y RONDANA	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 644	TAQUETE ZIP PARA TABLARROCA METÁLICO	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMPC 645	TEE CONECTOR DE ACERO INOXIDABLE/ LAVABO /FREGADERO	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$150.00
AMPC 646	TEE DE ALUMINIO DE 1" X 1" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	PIEZA	SUPERFIL	MEXICO	\$550.00
AMPC 647	TEE DE ALUMINIO DE 1" X 1" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	PIEZA	SUPERFIL	MEXICO	\$550.00
AMPC 648	TEE DE ALUMINIO DE 3/4" X 3/4" X 1/8" TRAMO 6.10 M.	PIEZA	SUPERFIL	MEXICO	\$650.00
AMPC 649	TEE DE ALUMINIO DE 3/4" X 3/4" X 3/16" TRAMO 6.10 M.	PIEZA	SUPERFIL	MEXICO	\$600.00
AMPC 650	TEE DE COBRE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$38.00
AMPC 651	TEE DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$285.00
AMPC 652	TEE DE COBRE DE 1 1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$215.00
AMPC 653	TEE DE COBRE DE 1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$105.00
AMPC 654	TEE DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$18.00
AMPC 655	TEE DE COBRE DE 2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$420.00
AMPC 656	TEE GALVANIZADA DE 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$35.00
AMPC 657	TEE GALVANIZADA DE 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$17.00
AMPC 658	TEE GALVANIZADA DE 11/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$85.00
AMPC 659	TEE GALVANIZADA DE 11/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$72.00
AMPC 660	TEE GALVANIZADA DE 2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$135.00
AMPC 661	TEE GALVANIZADA DE 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$29.00
AMPC 662	TEE INSERCIÓN 1/2" BRONCE	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$30.00
AMPC 663	TEE NEGRO 1 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$145.00
AMPC 664	TEE NEGRO 1 1/4" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$135.00
AMPC 665	TEE NEGRO 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$50.00
AMPC 666	TEE NEGRO 2 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$100.00
AMPC 667	TEE NEGRO 2 1/2" CED 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$100.00
AMPC 668	TEE NEGRO 2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$250.00
AMPC 669	TEE NEGRO 3/4" CED 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$90.00
AMPC 670	TEE NEGRO 1" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$115.00
AMPC 671	TEE UNION 3/8"x3/8" FLAIRE MALPER	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$45.00
AMPC 672	TELA CICLÓNICA CALIBRE 12.5 DE 2.00MTS X 20.00MTS X 69MM	ROLLO	FORTAZERO	MEXICO	\$2,100.00
AMPC 673	TELA METAL DESPLEGADO DE 1.22MTS X 11MTS CAL 10	METRO	FORTAZERO	MEXICO	\$600.00
AMPC 674	TELA CRIBA DE ACERO C12 X.91	METRO	FORTAZERO	MEXICO	\$350.00
AMPC 675	TELA GRADUADA AVICOLA 1.22 ANCHO	METRO	FORTAZERO	MEXICO	\$200.00





AMPC 676	TELA MOSQUITERO METALICA EN ALUMINIO DE 1.20 M. ANCHO	METRO	ADIR	MEXICO	\$40.00
AMPC 677	TELA MOSQUITERO METALICA EN ALUMINIO DE 1.50 M. ANCHO	METRO	ADIR	MEXICO	\$40.00
AMPC 678	TELA MOSQUITERO GALV. DE 0.91 M. ANCHO	METRO	TOOLCRAF	MEXICO	\$40.00
AMPC 679	TELA MOSQUITERO GALV. DE 1.22 M. ANCHO	METRO	TOOLCRAF	MEXICO	\$40.00
AMPC 680	TELA PARA CRIBA DE ACERO DE 1/2" CAL 12	METRO	FORTAZERO	MEXICO	\$65.00
AMPC 681	TENSORES PARA CABLE 1/4" ASTM F1145-92	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$45.00
AMPC 682	TENSORES PARA CABLE 3/16" ASTM F1145-92	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$32.00
AMPC 683	TENSORES PARA CABLE 5/16" ASTM F1145-92	PIEZA	FIERO	MEXICO	\$58.00
AMPC 684	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 685	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 686	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 687	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 688	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 689	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 690	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 691	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 692	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 693	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/4"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 694	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 695	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 696	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 697	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 698	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X2 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 699	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 700	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 701	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 1/8"X3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 702	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMPC 703	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMPC 704	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMPC 705	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMPC 706	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMPC 707	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMPC 708	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMPC 709	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 3/16"X3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMPC 710	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMPC 711	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMPC 712	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMPC 713	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.50
AMPC 714	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.20
AMPC 715	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.20
AMPC 716	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.20
AMPC 717	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.20
AMPC 718	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.20
AMPC 719	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/16"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.20
AMPC 720	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.20
AMPC 721	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.20
AMPC 722	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.20
AMPC 723	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.20
AMPC 724	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.20
AMPC 725	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.20
AMPC 726	TORNILLO CAB. ESTUFA CABEZA REDONDA 5/32"X3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.20



AMPC 727	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 728	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 729	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 730	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 731	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 732	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 733	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 734	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 735	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 736	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 737	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 1/4"X4.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 738	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 739	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 740	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 741	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 742	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 743	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 744	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 745	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 746	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X4.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 747	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 3/8"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 748	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 749	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X1.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 750	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X1.1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 751	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 752	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 753	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 754	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 755	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 756	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X4.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 757	TORNILLO CAB.HEXAG. G8 5/16"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 758	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 759	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X2.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 760	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 761	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 762	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 763	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X4.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 764	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 765	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X5.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 766	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 1/2"X6"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 767	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 768	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 769	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 770	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 771	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X4.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 772	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 773	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X6"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 774	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 3/4"X7"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 775	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 776	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X3.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 777	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50



AMPC 778	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X4.1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 779	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 780	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X6"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 781	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 5/8"X7"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 782	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 7/16"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 783	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 7/16"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 784	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 7/16"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 785	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 7/16"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 786	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 7/16"X6"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 787	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 9/16"X2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 788	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 9/16"X3"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 789	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 9/16"X4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 790	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 9/16"X5"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 791	TORNILLO CAB.HEXAG. G9 9/16"X6"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 792	TORNILLO P/AGLOMERADO 8.0X2" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 793	TORNILLO P/AGLOMERADO 6.0x1 - 1/2 PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 794	TORNILLO P/AGLOMERADO 6.0x1 1/4" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 795	TORNILLO P/AGLOMERADO 6.0X1" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 796	TORNILLO P/AGLOMERADO 6.0X1/2" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 797	TORNILLO P/AGLOMERADO 6.0X2" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 798	TORNILLO P/AGLOMERADO 6.0x3/4 PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 799	TORNILLO P/AGLOMERADO 8.0x1 1/2 PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 800	TORNILLO P/AGLOMERADO 8.0X1 1/4 PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 801	TORNILLO P/AGLOMERADO 8.0X1" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 802	TORNILLO P/AGLOMERADO 8.0x1/2" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 803	TORNILLO P/AGLOMERADO 8.0X3/4" PHI	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 804	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X25 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 805	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X38 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 806	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X50 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 807	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X65 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 808	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X75 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 809	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X25 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 810	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X38 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 811	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X50 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 812	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X65 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 813	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X75 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 814	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 14X75 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 815	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 14X90 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 816	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 6X32 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 817	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 7X13 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 818	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 8X19 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 819	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 8X25 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 820	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 8X32 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 821	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 8X38 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 822	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 8X50 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 823	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X32 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 824	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 6X25 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 825	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 10X19 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 826	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X25 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 827	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 12X32 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 828	TORNILLO P/MADERA CAB.PLANA No. 14X65 MM	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00



AMPC 829	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 1 X 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 830	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 10 X 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 831	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 10 X 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 832	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 10 X 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 833	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 10 X 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 834	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 12 X 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 835	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 12 X 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 836	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 12 X 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 837	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 8 X 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 838	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 8 X 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 839	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 8 X 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 840	TORNILLO PARA MADERA BRONCE 8 X 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 841	TORNILLO TEK BROCA PLANO 1 1/2" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 842	TORNILLO TEK BROCA PLANO 1 1/4" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 843	TORNILLO TEK BROCA PLANO 1" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 844	TORNILLO TEK BROCA PLANO 1/2" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 845	TORNILLO TEK BROCA PLANO 2 1/2" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 846	TORNILLO TEK BROCA PLANO 2" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 847	TORNILLO TEK BROCA PLANO 3/4" USG	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.00
AMPC 848	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFON DE 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$7.00
AMPC 849	TORNILLO TIPO MARIPOSA PARA PLAFON DE 3/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$6.00
AMPC 850	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 6 X 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 851	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 6 X 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 852	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 6 X 2 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 853	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 6 X 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 854	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 6 X 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 855	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 6 X 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 856	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 8 X 1 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 857	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 8 X 1 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 858	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 8 X 1"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 859	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 8 X 2 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 860	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 8 X 2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 861	TORNILLO YIPSA PARA TABLAROCA DE 8 X 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$1.00
AMPC 862	TUBO CPVC DE 1/2	TRAMO	CRESCO	MEXICO	\$80.00
AMPC 863	TUBO CPVC DE 3/4	TRAMO	CRESCO	MEXICO	\$120.00
AMPC 864	TUBO CROMADO 1" DE 6.00 MTS.	TRAMO	TRUPER	MEXICO	\$100.00
AMPC 865	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 1/2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$250.00
AMPC 866	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 1/4"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$100.00
AMPC 867	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 3/8"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$150.00
AMPC 868	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 5/16"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$10.00
AMPC 869	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L" DE 1 1/2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$3,827.00
AMPC 870	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L" DE 1 1/4"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$2,936.00
AMPC 871	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L" DE 1"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$2,869.00
AMPC 872	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L" DE 1/2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$1,150.00
AMPC 873	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L" DE 2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$1,050.00
AMPC 874	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L" DE 3/4"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$1,689.00
AMPC 875	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO-M- DE 1"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$1,650.00
AMPC 876	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO-M- DE 1.1/2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$3,250.00
AMPC 877	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO-M- DE 1.1/4"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$2,396.00
AMPC 878	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO-M- DE 1/2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$780.00
AMPC 879	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO-M- DE 2"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$4,887.00





AMPC 880	TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO-M- DE 3/4"	TRAMO	NACOBRE	MEXICO	\$1,258.00
AMPC 881	TUBO GALVANIZADO DE 1"	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$930.00
AMPC 882	TUBO GALVANIZADO DE 1.1/2"	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$1,527.00
AMPC 883	TUBO GALVANIZADO DE 1.1/4"	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$1,268.00
AMPC 884	TUBO GALVANIZADO DE 1/2"	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$494.00
AMPC 885	TUBO GALVANIZADO DE 2"	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$2,053.00
AMPC 886	TUBO GALVANIZADO DE 3/4"	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$780.00
AMPC 887	TUBO NEGRO 1 1/2" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$2,200.00
AMPC 888	TUBO NEGRO 1 1/4" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$1,800.00
AMPC 889	TUBO NEGRO 1" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$1,350.00
AMPC 890	TUBO NEGRO 1/2" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$900.00
AMPC 891	TUBO NEGRO 2 1/2" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$2,500.00
AMPC 892	TUBO NEGRO 2" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$3,000.00
AMPC 893	TUBO NEGRO 3/4" CEDULA 80	TRAMO	MIBER	MEXICO	\$1,100.00
AMPC 894	TUBO PVC HIDRAULICO DE 2"	TRAMO	SPEARS	MEXICO	\$499.00
AMPC 895	TUBO PVC HIDRAULICO DE 4"	TRAMO	SPEARS	MEXICO	\$1,125.00
AMPC 896	TUBO PVC SANITARIO DE 2"	TRAMO	AMANCO	MEXICO	\$300.00
AMPC 897	TUBO PVC SANITARIO DE 4"	TRAMO	AMANCO	MEXICO	\$600.00
AMPC 898	TUBOPLUS DE 20MM X 4 MTS	TRAMO	TUBOPLUS	MEXICO	\$100.00
AMPC 899	TUBOPLUS DE 25MM X 4 MTS	TRAMO	TUBOPLUS	MEXICO	\$200.00
AMPC 900	TUBOPLUS DE 32MM X 4 MTS	TRAMO	TUBOPLUS	MEXICO	\$310.00
AMPC 901	TUBOPLUS DE 40MM X 4 MTS	TRAMO	TUBOPLUS	MEXICO	\$536.00
AMPC 902	TUBOPLUS DE 50MM X 4 MTS	TRAMO	TUBOPLUS	MEXICO	\$785.00
AMPC 903	TUERCA CONICA 3/8 CORTA 21-FS 10	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$10.00
AMPC 904	TUERCA CAMPANA 3/8" P/GAS	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$10.00
AMPC 905	TUERCA CÓNICA DE 1/2" A 3/8"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$10.00
AMPC 906	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 907	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 908	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 1/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 909	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 3/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 910	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 911	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 3/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 912	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 5/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 913	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 5/32"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 914	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 5/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 915	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 7/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 916	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR 9/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$3.00
AMPC 917	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 1/2"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 918	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 1/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 919	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 1/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 920	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 3/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 921	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 3/4"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 922	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 3/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 923	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 5/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 924	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 5/32"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 925	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 5/8"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 926	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 7/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 927	TUERCA HEX. G8 ESTANDAR DE SEGURIDAD 9/16"	PIEZA	C-N	MEXICO	\$2.50
AMPC 928	TUERCA UNION 20mm PARA TUBO PLUS	PIEZA	TUBOPLUS	MEXICO	\$142.00
AMPC 929	TUERCA UNION 25mm PARA TUBO PLUS	PIEZA	TUBOPLUS	MEXICO	\$164.00
AMPC 930	TUERCA UNION 32mm PARA TUBO PLUS	PIEZA	TUBOPLUS	MEXICO	\$310.00



AMPC 931	TUERCA UNION 40mm PARA TUBO PLUS	PIEZA	TUBOPLUS	MEXICO	\$500.00
AMPC 932	TUERCA UNION 50mm PARA TUBO PLUS	PIEZA	TUBOPLUS	MEXICO	\$600.00
AMPC 933	TUERCA UNION 63mm PARA TUBO PLUS	PIEZA	TUBOPLUS	MEXICO	\$800.00
AMPC 934	TUERCA UNION 1 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$610.00
AMPC 935	TUERCA UNION 1 1/4" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$445.00
AMPC 936	TUERCA UNION 1" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$290.00
AMPC 937	TUERCA UNION 1/2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$150.00
AMPC 938	TUERCA UNION 2" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$220.00
AMPC 939	TUERCA UNION 3/4" CED. 80	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$230.00
AMPC 940	TUERCA UNION COBRE A COBRE 1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$200.00
AMPC 941	TUERCA UNION COBRE A COBRE 1.1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$460.00
AMPC 942	TUERCA UNION COBRE A COBRE 1.1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$350.00
AMPC 943	TUERCA UNION COBRE A COBRE 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$75.00
AMPC 944	TUERCA UNION COBRE A COBRE 2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$780.00
AMPC 945	TUERCA UNION COBRE A COBRE 3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$99.00
AMPC 946	TUERCA UNION COBRE/FIERRO 1"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$210.00
AMPC 947	TUERCA UNION COBRE/FIERRO 1.1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$470.00
AMPC 948	TUERCA UNION COBRE/FIERRO 1.1/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$360.00
AMPC 949	TUERCA UNION COBRE/FIERRO 1/2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$85.00
AMPC 950	TUERCA UNION COBRE/FIERRO 2"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$780.00
AMPC 951	TUERCA UNION COBRE/FIERRO 3/4"	PIEZA	NACOBRE	MEXICO	\$99.00
AMPC 952	TUERCA UNION GALVANIZADA 1"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$99.00
AMPC 953	TUERCA UNION GALVANIZADA 1.1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$185.00
AMPC 954	TUERCA UNION GALVANIZADA 1.1/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$165.00
AMPC 955	TUERCA UNION GALVANIZADA 1/2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$69.00
AMPC 956	TUERCA UNION GALVANIZADA 2"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$285.00
AMPC 957	TUERCA UNION GALVANIZADA 3/4"	PIEZA	MIBER	MEXICO	\$89.00
AMPC 958	VARILLA CARAMELO 1/2" 6MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$142.00
AMPC 959	VARILLA CARAMELO 3/8" 6MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$135.00
AMPC 960	VARILLA CORRUGADA 1/2" 12MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$165.00
AMPC 961	VARILLA CORRUGADA 3/8" 12MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$165.00
AMPC 962	VARILLA CUADRADA 1/2" 6MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$145.00
AMPC 963	VARILLA CUADRADA 3/8" 6MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$132.00
AMPC 964	VARILLA CUADRADA 5/16" 6MTS	TRAMO	C-N	MEXICO	\$112.00
AMPC 965	VARILLA ROSCADA 1/2" (1 mtro)	PIEZA	C-N	MEXICO	\$80.00
AMPC 966	VARILLA ROSCADA 1/4" (1mtro)	PIEZA	C-N	MEXICO	\$40.00
AMPC 967	VARILLA ROSCADA 3/8" (1mtro)	PIEZA	C-N	MEXICO	\$58.00
AMPC 968	VARILLA ROSCADA 5/16" (1mtro)	PIEZA	C-N	MEXICO	\$39.00

NOTA IMPORTANTE.

LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS EN LOS ANEXOS, SON REFERENCIA PARA FINES DE COTIZACIÓN Y SON SUSCEPTIBLES DE ADQUIRIR. NO DEBEN CONSIDERARSE COMO COMPROMISO DE COMPRA, SIENDO ADEMÁS ESTE ASPECTO ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.





ANEXO 2 (DOS)

"UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION"

UBICACIÓN DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

ZONA DURANGO

JCU No.	UBICACIÓN
1	Hospital General de Zona No. 1 Av. Normal # 200, Durango, Dgo.
3	Conjunto Administrativo Predio Canoas # 100 Col. Silvestre Dorador, Durango, Dgo.
5	Unidad de Medicina Familiar No. 44 Blvd. Felipe pescador # 940, Durango, Dgo.
8	Hospital General de Sub-Zona No. 2 Cerro del Fortín s/n, El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.

ZONA GÓMEZ PALACIO

JCU No.	UBICACIÓN
2	Hospital General de Zona No. 46 J. Agustín Castro y 1ª Priv. Del Cerro de la Cruz, Gómez Palacio Dgo.
9	Unidad de Medicina Familiar No. 43 Blvd. J. Sánchez Madariaga y Nicolás Fernández, Col. El Dorado Gómez Palacio, Dgo.
10	Hospital General de Zona No. 51 Profa. Ma. Esther Galarza No. 222 Col Chapala, Gómez Palacio, Dgo.
12	Unidad de Medicina Familiar con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 53 Blvd. Miguel Alemán esq. Av. J. Agustín Castro S/N, Gómez Palacio, Dgo.





“ORDEN DE COMPRA DE REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

FORMATO DE PEDIDO PARA ABASTECIMIENTO

NUM. CONTROL:	
FECHA:	

ORDEN DE COMPRA DE REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS

No. CONTRATO	J.C.U.:
--------------	---------

PROVEEDOR ADJUDICADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL.	
TELÉFONO	e-mail:

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CLAVE IMSS	IMPORTE
1		PZA				\$-
2		PZA				\$-
3		PZA				\$-
4		PZA				\$-
5		PZA				\$-
6		PZA				\$-
7		PZA				\$-
8		PZA				\$-
9		PZA				\$-
10		PZA				\$-
11		PZA				\$-
12		PZA				\$-
13		PZA				\$-
14		PZA				\$-





Table with 6 columns and 13 rows (15-24). Rows 15-23 contain 'PZA' and row 24 contains 'CBTAS'. The rightmost column contains '\$-' for each row.

Form with three sections: 'NOMBRE, SELLO Y FIRMA J. C. U.', 'NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR O ADMINISTRADOR', and 'NOMBRE, SELLO, FECHA Y FIRMA DE ACUSE DE RECIBIDO POR EL PROVEEDOR'. A large blue stamp is visible over the form.

Summary table with 2 columns. Row 1: 'SUBTOTAL' with '\$-'. Row 2: 'I.V.A. 16 %' with '\$-'. Row 3: empty space.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo Legal

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social, en fecha 15 de julio de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 144, último párrafo, y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los numerales 7.2.16, 7.2.16.1, 7.2.16.1.1 y 7.2.16.1.2 de la Norma para la Atención, Trámite y Seguimiento de los Asuntos Consultivos del IMSS y los numerales 8.1, 8.1.3 y 8.1.3.1 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado al Contrato CCON221009070074, recibido en esta jefatura en fecha 14 de julio de 2022, se registra bajo el número: **DQ/JSJ/DC/CSAMCMZDGP/2022/279.**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Lic. Veronica Ines Ruacho Estrada.

Jefa del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social.



JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Lic. José Antonio Carrillo Favela.
Abogado Procurador EO.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Organismo Operativo Administrativo Desconcentrado Estatal de Servicios Jurídicos y el área del Seguro Social en fecha 15 de junio de 2011, en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas 14a, 15a y 16a del contrato de prestación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con los números 716, 717, 718, 719 y 720 de la forma, así como la Atención Técnica y seguimiento de los asuntos Controversias del IMSS, los números 81, 82 y 83 del manual de Organización de la Jefatura Operativa de Servicios Jurídicos, así como en el documento elaborado al Contrato CCR-23/09/07a, referido en esta materia en fecha 15 de julio de 2011, se registra bajo el número 005/2011/SSA/CD/PROCESOS.

La validación jurídica se efectuó a partir de la revisión de los documentos, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, así como la conformidad de la validez de los aspectos técnicos, económicos y las condiciones de las partes contratadas.

SIN TEXTO

El presente documento fue elaborado por la Jefatura de Servicios Jurídicos del Organismo Operativo Administrativo Desconcentrado Estatal de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lic. José María Emilio Álvarez
Abogado Procurador del IMSS